Incluyen los premios de la fase autonómica del Certamen Europeo

Convocado el concurso de proyectos sobre educación al consumidor

NATALIA VICUÑA. **Santander**

La Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria publicó ayer, 17 de marzo, en el Boletín Oficial de la comunidad autónoma (BOC) la orden por la que se convoca el concurso público de proyectos escolares sobre educación al consumidor de la cuarta fase del II Plan Cuatrienal de Educación del Consumidor en la Enseñanza Reglada no Universitaria y se establecen los premios de la Fase Autonómica del Certamen Europeo del Joven Consumidor.

En este sentido, la presente convocatoria tiene por objeto durante el curso escolar 2002-2003 incentivar el desarrollo de 30 proyectos de Educación al Consumidor en la escuela mediante el otorgamiento de 30 subvenciones o incentivos distribuidos de la siguiente manera: cinco en Educación Infantil; cinco en Educación Primaria; diez en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato; cinco en Formación Profesional; y cinco en Educación Especial y de Educación de Adultos; además de otorgar 14 premios del Plan Cuatrienal distribuidos así: siete premios a los mejores siete proyectos presentados; un premio a la excelencia; y seis premios a los mejores seis proyectos de cada uno de las dos categorías presentadas a la fase autonómica del Certamen Europeo del Joven Consumidor.

De esta forma, podrán participar en el presente concurso público los centros escolares así como los profesores o equipos de profesores de centros docentes, públicos o privados, que impartan Educación Infantil, Educación Primaria y Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Educación Especial o Educación de Adultos siempre que sean centros escolares o trabajen en centros radicados en el territorio de la comunidad autónoma y estén legalmente autorizados y que cuenten con el con-

Del Barrio durante la entrega de premios a los jóvenes consumidores. ALERTA

pos de jóvenes y habrá dos categorías de edad: de 14 años o menores y de 15 años o mayores.

Igualmente, los centros escolares, profesores o coordinadores que deseen participar en el concurso deberán aportar la siguiente documentación: solicitud de participación; esquema del proyecto; declaración jurada o promesa de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de tener perfectamente justificadas las subvenciones otorgadas por el Gobierno de Cantabria; y fotocopia del DNI del coordinador.

De esta forma, las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales en el Registro de la Consejería de Sanidad situado en la calle Marqués de la Hermida número 8 de Santander.

Igualmente, el órgano competente para la instrucción del procedimiento y la redacción de la propuesta de resolución será de una Comisión integrada por el director general de Salud Pública y Consumo que la presidirá; el jefe del Servicio de Consumo, un funcionario de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, un representante de la Consejería de Educación que intervendrán como vocales, así como la coordinadora de la Escuela Europea de Consumidores, que actuará como secretaria, con voz y voto.

Por último, las funciones de esta Comisión serán la de evaluar los expedientes y trasladar la propuesta de resolución por la que se seleccionan los proyectos.

Temas y contenidos

N. VICUÑA. **Santander**

Según establece la Orden, en la presente edición los proyectos deben perseguir la iniciación de los jóvenes consumidores en la adquisición de

En este contexto, se sugieren los siguientes temas: teléfonos móviles y walkman; culto al cuerpo, cosméticos, piercings, tatuajes y cirugía estética; juegos y juguetes; motocicletas